



Luxemburgo, 15 de diciembre de
2025

Preguntas y respuestas sobre las mejoras del Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) a partir de enero de 2026

Este documento explica las mejoras que se introducirán en el IPCA a partir de enero de 2026.

Contenido

A. Acerca de COICOP	3
1. ¿Qué es COICOP?	3
2. ¿Qué es COICOP 2018 de la ONU?.....	3
3. ¿Cuál es el vínculo entre COICOP 2018 de la ONU y ECOICOP ver. 2?	3
B. Revisión ECOICOP	3
4. ¿Por qué es necesario cambiar de ECOICOP a ECOICOP ver. 2?.....	3
5. ¿Cuáles son las principales diferencias entre ECOICOP y ECOICOP ver. 2.....	4?
6. ¿Dónde puedo encontrar la clasificación ECOICOP ver. 2 y la tabla de correspondencias a ECOICOP?	4
7. ¿Se aplicará legalmente la implementación de la ver. 2 de ECOICOP en el IPCA?	4
C. ¿Qué cambiará con la revisión de ECOICOP?	5
8. ¿Cambiarán las cifras de inflación IPCA ya publicadas?	5
9. ¿Cómo cambiarán las series del IPCA a partir de los datos de enero de 2026?	5
10. ¿Cómo se vincularán las series anteriores del IPCA con las de enero de 2026?	5
11. ¿La implementación de la ver. 2 del ECOICOP cambiará los Agregados Especiales del IPCA?	6
12. ¿Dónde puedo encontrar información sobre la composición de los Agregados Especiales del IPCA?	6
13. ¿El reajuste del IPCA al año base 2025=100 tendrá lugar al mismo tiempo que la introducción de la ver. 2 del ECOICOP en el IPCA?	6
14. ¿Qué significa para la inflación el reajuste del IPCA?	6
15. Los juegos de azar se incluirán en el IPCA en 2026. ¿Qué significa esto para el IPCA?	7
D. Impacto de los cambios en el IPCA	7
16. ¿Cuál es el impacto previsto en los índices IPCA de 2026?	7

E. Difusión del IPCA según la ECOICOP revisada	7
17. ¿Seguirán estando disponibles los datos del IPCA en ECOICOP?	7
18. ¿Cuándo se publicarán por primera vez los datos del IPCA en ECOICOP ver. 2?	7
19. ¿Se publicará la serie HICP en ECOICOP ver. 2 para los años anteriores a 2026?	8
20. ¿Habrá cambios en el calendario de publicaciones de Eurostat en relación con ECOICOP ver. 2? 8	
F. Fuentes de información adicionales	8
21. ¿Dónde puedo encontrar información adicional sobre la implementación de la ver. 2 del ECOICOP en el IPCA a nivel nacional?	8
22. ¿Dónde puedo encontrar más información sobre el IPCA?.....	8

A. Acerca de COICOP

1. ¿Qué es COICOP?

La Clasificación del Consumo Individual según su Finalidad (COICOP) es la clasificación internacional de referencia del gasto de los hogares. El objetivo de la COICOP es proporcionar un marco de categorías homogéneas de bienes y servicios en los que los hogares incurren en gasto para su consumo. Tal como establece [el Reglamento \(UE\) 2016/792](#), el IPCA debe elaborarse con arreglo a esas categorías de clasificación.

2. ¿Qué es la COICOP 2018 de la ONU?

La COICOP 2018 de las Naciones Unidas es la Clasificación del Consumo Individual según Propósito, aprobado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD) en marzo de 2018. Sustituye a la versión COICOP 1999 utilizada hasta ahora. La publicación UN COICOP 2018 está disponible en el sitio web [UNSD UNSD - Clasificaciones sobre estadísticas económicas](#).

La COICOP 2018 de la ONU refleja cambios significativos en la naturaleza de los bienes y servicios, así como cambios en los patrones de consumo de los hogares desde la introducción de la COICOP 1999. La revisión también mejora los vínculos con otras clasificaciones y aborda las nuevas necesidades estadísticas y políticas identificadas por diversas organizaciones internacionales.

En la UE, a efectos del Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA), la COICOP 2018 se denomina Clasificación Europea de Consumo Individual según Finalidad versión 2 (ECOICOP ver. 2).

3. ¿Cuál es el vínculo entre la COICOP 2018 de la ONU y ECOICOP ver. 2?

ECOICOP ver. 2 es idéntica a la COICOP de la ONU 2018 hasta el 5º dígito.

B. Revisión de ECOICOP

4. ¿Por qué es necesario cambiar de ECOICOP a ECOICOP ver. 2?

Como consecuencia de los amplios cambios en los mercados de consumo en el periodo posterior a la aplicación del ECOICOP en 2015:

- algunas categorías de la clasificación han quedado obsoletas;
- los nuevos productos y servicios pueden resultar difíciles de clasificar (por ejemplo, los servicios de suscripción);
- los límites entre categorías pueden haberse difuminado (por ejemplo, los relojes inteligentes). Por lo tanto, se ha hecho necesaria una revisión del ECOICOP.

ECOICOP ver. 2 aborda los retos anteriores de varias maneras importantes:

- Ayuda a alinear la clasificación con las necesidades económicas y los patrones de consumo actuales para garantizar la calidad del IPCA;
- Proporciona una estructura más clara y coherente para la clasificación de los bienes y servicios de consumo;

- Satisface el requisito de armonizar las clasificaciones de los distintos ámbitos, incluidas las Cuentas Nacionales, las Encuestas de Presupuestos Familiares y las Paridades de Poder Adquisitivo;
- Garantiza la comparabilidad internacional de las estadísticas europeas.

La clasificación COICOP revisada (COICOP 2018) fue aprobada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas como norma internacionalmente aceptada. La aplicación de ECOICOP ver. 2 representa la armonización de la clasificación utilizada en las estadísticas europeas con la norma internacional.

5. ¿Cuáles son las principales diferencias entre ECOICOP y ECOICOP ver. 2?

A título indicativo, algunas de las diferencias importantes son las siguientes:

- La versión 2 de ECOICOP distingue entre bienes y servicios siempre que sea posible, y se han creado nuevas clases y subclases para servicios como reparación, mantenimiento, instalación y alquiler de productos. Los cambios en las subclases y clases han sido el resultado de reclasificación y cambios en su contenido.
- Los sectores 08 (Comunicaciones) y 09 (Ocio y cultura) se han revisado a fondo en ECOICOP ver. 2.
- En ECOICOP ver. 2, sector 07 (Transporte), antes centrado en el transporte de pasajeros, incluye ahora también el transporte de mercancías (gastos de envío). Antes, estas tasas se incluían en el precio de la mercancía.
- Un sector adicional, el Sector 13: en la versión de ECOICOP se ha introducido el concepto de "cuidados personales, protección social y bienes y servicios diversos". 2.

Para más detalles y un análisis exhaustivo de las diferencias, consulte la publicación de la COICOP 2018 de las Naciones Unidas que figura a continuación.

6. ¿Dónde puedo encontrar la clasificación ECOICOP ver. 2 y la tabla de correspondencia con ECOICOP?

La documentación puede consultarse en el sitio web de Eurostat:

- [Clasificaciones - Eurostat](#)

7. ¿Se aplicará legalmente la implementación de la ver. 2 de ECOICOP en el IPCA?

ECOICOP ver. 2 fue introducido por [Reglamento Delegado 2024/3159 de la Comisión](#) que modificó el Reglamento (UE) 2016/792. Los nuevos requisitos se aplicarán a la transmisión de los datos del IPCA y del IPCA-CT a la Comisión (Eurostat) a partir del mes de referencia de enero de 2026.

C. ¿Qué cambiará con la revisión de ECOICOP?

8. ¿Cambiarán las cifras de inflación IPCA ya publicadas?

La aplicación de ECOICOP ver. 2 para los datos anteriores del IPCA (1996-2025) está sujeta a un requisito estricto: el IPCA de todas las partidas debe ser el mismo para cualquier mes, país o agregado regional europeo, hasta el segundo decimal.

Los detalles sobre los métodos de compilación de series anteriores de ECOICOP ver. 2 se pueden encontrar en los archivos de metadatos de los países ([base de datos IPCA de Eurostat](#)).

Las cifras históricas de inflación para el IPCA de todas las partidas no cambiarán.

Los usuarios podrán seguir reproduciendo el IPCA de todas las partidas y cualquier otro agregado a partir de los subíndices subyacentes publicados y sus ponderaciones correspondientes.

9. ¿Cómo cambiarán las series del IPCA a partir de los datos de enero de 2026?

Las series del IPCA publicadas para enero de 2026 reflejan plenamente los cambios derivados de la adopción de ECOICOP ver. 2. Como la estructura de clasificación seguirá la de ECOICOP ver. 2, los usuarios notarán cambios en las etiquetas de las clases, subclases, etc., así como en el contenido de las notas de clasificación explicativa.

El programa ECOICOP ver. 2 provocará cambios en las cestas IPCA de los países. Por ejemplo, con una mayor desagregación de las frutas se necesitan recopilar más precios para que cada subíndice sea representativo.

Además, se introducirá un nuevo grupo en los datos publicados: Grupo 13 - Asistencia personal, protección social, y bienes y servicios diversos.

10. ¿Cómo se vincularán las series anteriores del IPCA con las de enero de 2026?

Los índices del IPCA de enero de 2026 están encadenados en ECOICOP ver. 2. La vinculación se realizará según una de las dos opciones previstas en la legislación vigente, es decir, mediante vinculación mensual o mediante vinculación anual.

Estos métodos también se describen en el capítulo 8 del [Manual metodológico del IPCA](#) y en el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2024/1720 de la Comisión](#).

11. ¿La implementación de la versión 2 del ECOICOP cambiará los Agregados Especiales del IPCA?

En el IPCA los Agregados Especiales se calculan a partir de las subclases. La mayoría de los casos, los cambios de clasificación en ECOICOP ver. 2 resultantes de escisiones y agregaciones de las subclases de ECOICOP hacen que las nuevas subclases sigan formando parte de los mismos Agregados Especiales que en ECOICOP. En algunos casos, la [composición de los principales agregados especiales](#) puede cambiar. Estos casos se refieren sobre todo a artículos con características de durabilidad, estacionalidad y transformación, así como a la separación de bienes y servicios.

12. ¿Dónde puedo encontrar información sobre la composición de los Agregados Especiales del IPCA?

La información sobre la composición actualizada de los Agregados Especiales en ECOICOP ver. 2 estará disponible en [ShowVoc](#).

La información sobre el contenido de los Agregados Especiales en ECOICOP está disponible en el portal de Eurostat: [Información sobre los datos - Índices de Precios de Consumo Armonizados \(IPCA\) - Eurostat](#).

13. ¿Tendrá lugar el reajuste del IPCA al año base 2025=100 al mismo tiempo que la introducción de ECOICOP ver. 2 en el IPCA?

Los índices IPCA e IPCA-IC se reescalarán a 2025=100 en enero de 2026, al mismo tiempo que la introducción de ECOICOP ver. 2.

El nuevo periodo de referencia común de los índices armonizados será 2025=100, sustituyendo al anterior periodo de referencia común de 2015=100. Los Estados miembros aplicarán el nuevo periodo de referencia común del índice para los índices y subíndices armonizados, incluidas las revisiones de los datos, transmitidos a la Comisión (Eurostat) a partir del índice de enero de 2026 en adelante.

14. ¿Qué significa para la inflación el reajuste del IPCA?

El reescalamiento del IPCA mejora significativamente la legibilidad e interpretabilidad del índice. Cambiar el periodo de referencia del índice es, en esencia, un ejercicio sencillo de escalado.

Mejora la usabilidad al alinear el año base con un punto más reciente en el tiempo, que los usuarios suelen preferir a una fecha pasada lejana. Los usuarios suelen atribuir más importancia y autoridad a los valores de índice en torno a 100, en lugar de a números mayores.

Aunque el reajuste del IPCA no afecta en principio a las tasas de inflación publicadas, en algunos casos pueden producirse pequeñas discrepancias debidas al redondeo.

15. Los juegos de azar se incluirán en el IPCA en 2026. ¿Qué significa esto para el IPCA?

La inclusión de los juegos de azar en el IPCA con los datos de enero de 2026 representa una notable mejora de la cobertura de productos del índice. Anteriormente, la falta de una armonización metodológica suficiente hacía que los juegos de azar no estuvieran incluidos en el IPCA. La publicación de las [Recomendaciones sobre el tratamiento de los juegos de azar en el IPCA](#) en diciembre de 2024 ha establecido la metodología armonizada necesaria para su inclusión.

Aunque en muchos Estados miembros esta categoría constituye una parte lo suficientemente importante del gasto de los hogares como para merecer su inclusión en el IPCA, no se espera que dicha inclusión tenga una repercusión importante en las tasas de inflación. Las estimaciones del peso de los juegos de azar en el IPCA oscilan entre el 0,2 % y el 3,5 % en los Estados miembros. Los Estados miembros no esperan un impacto significativo en el IPCA global debido a la inclusión de los juegos de azar. A principios de 2026, cuando se disponga de los índices y ponderaciones del IPCA, Eurostat llevará a cabo un análisis más profundo del impacto para los agregados de la zona del euro y de la UE.

D. Impacto de los cambios en el IPCA

16. ¿Cuál es el impacto previsto en los índices IPCA de 2026?

Basándose en los datos disponibles para 2025, el análisis preliminar muestra que la transición a la versión 2 del ECOICOP sobre el IPCA en 2026 daría lugar a cambios en el segundo o tercer decimal de los agregados europeos del IPCA de todos los artículos. Los índices nacionales de todos los artículos sólo cambiarían en el caso de los países que aplican factores de conciliación, pero esto se limita sobre todo al segundo o tercer decimal del índice.

Otros factores que podrían afectar a los niveles del índice en 2026, como la actualización anual de las ponderaciones, los cambios en la muestra, la entrada de Bulgaria en la zona del euro el 1 de enero de 2026 y/o la inclusión de datos sobre transacciones u otros cambios metodológicos, son independientes del cambio de clasificación.

E. Difusión del IPCA según el ECOICOP revisado

17. ¿Seguirán estando disponibles los datos del IPCA en ECOICOP?

Los datos del IPCA en ECOICOP para el periodo 1996-2025 se congelarán y permanecerán disponibles como conjuntos de datos archivados en la base de datos del IPCA de Eurostat.

18. ¿Cuándo se publicarán por primera vez los datos del IPCA en ECOICOP ver. 2?

Eurostat publicó los primeros datos del IPCA en ECOICOP ver. 2 con la publicación del IPCA adelantado para el mes de referencia de enero de 2026.

Como es habitual, la publicación incluyó el comunicado de prensa sobre el IPCA y la publicación de los datos del IPCA en la base de datos pública de Eurostat.

19. ¿Se publicará la serie IPCA en ECOICOP versión 2 para los años anteriores a 2026?

Sí. La serie posterior abarcará el periodo comprendido entre 1996 y 2025. La compilación de las series retrospectivas del IPCA en ECOICOP ver. 2 deberá seguir una metodología armonizada.

20. ¿Habrá cambios en el calendario de publicaciones de Eurostat en relación con ECOICOP ver. 2?

No, la transición a ECOICOP ver. 2 no modificará el calendario de publicación del IPCA por Eurostat.

F. Otras fuentes de información

21. ¿Dónde puedo encontrar más información sobre el programa ECOICOP ver. 2 en el IPCA a nivel nacional?

La información por países estará disponible a través de los archivos de metadatos de la base de datos del IPCA de Eurostat.

También puede encontrarse información pertinente en los sitios web de los Institutos Nacionales de Estadística. Además, será posible ponerse en contacto directamente con los INE.

22. ¿Dónde puedo encontrar más información sobre el IPCA?

Puede consultar la [Sección dedicada al IPCA](#) (en el sitio web de Eurostat) y las [Tablas de datos del IPCA](#) en la base de datos de Eurostat). También puede encontrarse información en el [manual metodológico del IPCA](#).

Para más información, póngase en contacto con:

- Asistencia al usuario de Eurostat: [Ayuda al usuario - Eurostat](#), o
- Apoyo de Eurostat a los medios de comunicación: [Medios de comunicación y verificadores de datos - Eurostat](#).